



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

0 2 2 9

RESOLUCIÓN Nº
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

NEUQUÉN, 05 MAR 2015

VISTO:

La Ley de Educación Nacional Nº 26.206, la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional Nº 26.058, el Decreto Nº 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional, las Resoluciones Ministeriales Nº 1019/09, Nº 1120/10 y Nº 2083/11, Nº 1588/12 y la Resoluciones del Consejo Federal de Educación Nº 200/13 y Nº 209/13; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 144/08 del Poder Ejecutivo Nacional, estableció las condiciones y requisitos para otorgar la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios;

Que la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana fue ajustada también a la Resolución Nº 047/08 del Consejo Federal de Educación, que establecía que para obtener la validez nacional de los títulos y certificaciones los Planes de Estudios de las tecnicaturas debían ajustar su carga horaria, la duración de la carrera, los porcentajes de áreas de formación y la denominación de los títulos;

Que en éste sentido la Dirección General de Nivel Superior oportunamente aprobó el Plan de Estudio Nº 511 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana;

Que la Resolución Nº 209/13 del Consejo Federal de Educación sustituye el párrafo 68 del Anexo I de la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación, modificando los porcentajes de los campos de formación;

Que las mencionadas Resoluciones sugieren adecuar los diseños curriculares a dicha normativa vigente y crear un único Plan de Estudio jurisdiccional;

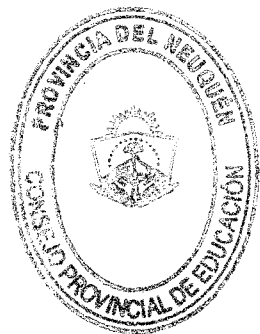
Que de acuerdo a lo exigido por el Ministerio de Educación de la Nación la presente carrera debe ser adecuada a la citada normativa nacional a fin de no perder la validez nacional de los títulos;

Que al realizar modificaciones al Plan de Estudio Nº 511, es necesario darlo de baja, y crear un nuevo Plan de Estudio para la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana en el Nomenclador Curricular Provincial;

Que la Resolución Nº 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificaciones correspondientes a estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del sistema educativo nacional;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0 2 2 9
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

Por ello:

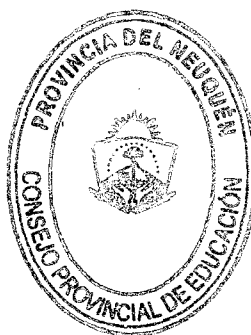
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

- 1º) CREAR** en el Nomenclador Curricular Provincial el Plan de Estudio N° 576 correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana", que como ANEXO I integra la presente norma legal.
- 2º) ESTABLECER** que el título a otorgar en la carrera creada en el Artículo 1º es el de "TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA", Plan de Estudio N° 576 con una formación de tres (3) años y una carga horaria de dos mil setecientos cincuenta y dos (2752) horas cátedra equivalente a mil ochocientos treinta y cinco (1835) horas reloj.
- 3º) APROBAR** el Perfil Profesional, las Bases Curriculares y el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio N° 576 correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana" que figuran como ANEXO II en la presente norma legal.
- 4º) INDICAR**, que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes
- 5º) REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección de Enseñanza Privada, Departamento Centro de Documentación; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAR
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA ROSMINI MONTAÑA
Vocal Rama Media y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I

PLAN DE ESTUDIO Nº 576
"Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana"

Denominación de la Carrera: Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana.

Nivel: Superior

Modalidad: Técnica

Ciclo: Superior

Especialidad: Técnica

Duración: Tres años;

Cursado: Presencial

Título a otorgar: "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana"

Carga horaria total: Horas cátedra: **2752** horas reloj: **1835.**

Condiciones de Ingreso:

Estudios secundarios completos; no poseer procesos judiciales; no poseer procesos administrativos pendientes por faltas graves o gravísimas; presentar la documentación requerida; aptitudes psicofísicas adecuadas.

PERFIL PROFESIONAL:

El perfil profesional, en tanto referencia para el perfil formativo, expresa el conjunto de realizaciones profesionales que el Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana hace efectivas en las diversas situaciones de trabajo a las que puede enfrentarse en el dominio de su área ocupacional. Es decir, refiere al conjunto de los desempeños de un área ocupacional delimitada, tomando en cuenta los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes profesionales en distintas posiciones ocupacionales.

ÁREAS DE COMPETENCIAS

Área de Competencia I

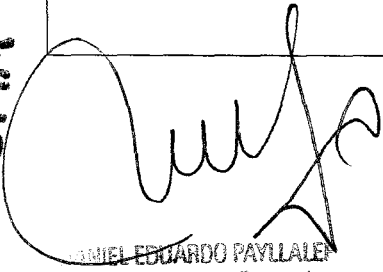
Desarrollar acciones de prevención en seguridad Pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.

Subárea de competencias 1.1

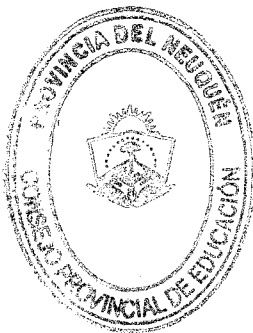
Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
• Participar en el diseño del dispositivo de relevamiento	• Se tiene en cuenta el campo a ser relevado Se tiene en cuenta la construcción de indicadores • Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño, implementación y evaluación de dispositivos

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Licenciado General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

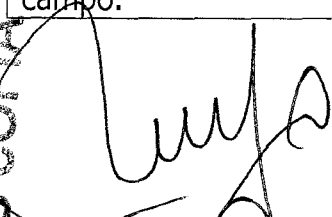


• Relevar datos.	• Se tiene en cuenta la "construcción del problema" • Se tienen en cuenta las diferentes lógicas y método
• Construir información.	• Se tiene en cuenta la multiactorialidad y la intersectorialidad • Se tiene en cuenta la multicausalidad y la intercausalidad • Se tiene en cuenta la relevancia y estilo de la información según el destinatario
• Construir instancias diagnósticas.	• Se tiene en cuenta las características identitarias del campo. • Se tiene en cuenta la identificación de actores sociales y la coordinación de instancias de participación. • Se tiene en cuenta la utilización de herramientas de relevamiento en soportes adecuados
• Participar en la planificación y el diseño de instancias de comunicación y capacitación.	• Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. • Se tiene en cuenta la documentación y bibliografía existente • Se tiene en cuenta la situación diagnóstico del campo de intervención
• Implementar y coordinar capacitaciones e instancias comunicacionales	• Se tienen en cuenta los destinatarios • Se tienen en cuenta criterios didácticos para su implementación • Se tiene en cuenta el trabajo en equipo
• Construir e implementar dispositivos de evaluación de acciones de comunicación y capacitación.	• Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario y/o intersectorial • Se tienen en cuenta la construcción de indicadores de avance grupal e individual en los procesos de capacitación • Se tiene en cuenta la construcción de informes en soportes adecuados que den cuenta de los procesos resultados

Subárea de competencias 1.2

Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.

Actividad profesional	Criterio de realización
• Construir herramientas y/o dispositivos para identificar e interpretar las situaciones de campo.	• Se tienen en cuenta los antecedentes al respecto • Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de análisis.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

• Elaborar diagnósticos de campo.	• Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo. • Se tiene en cuenta el aporte de otros profesionales y/o especialistas de otras disciplinas vinculados al campo. • Se tienen en cuenta los aportes de actores representativos del campo.
• Construir información.	• Se tiene en cuenta la utilización de soportes adecuados. • Se tiene en cuenta la multiactorialidad y la intersectorialidad • Se tienen en cuenta los destinatarios
• Diseñar dispositivos de vigilancia, observación y protección	• Se tienen en cuenta los actores intervinientes y la multicausalidad en el campo de actuación. • Se tiene en cuenta "el objeto" de la vigilancia, observación y/o protección. • Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño e implementación de dispositivos
• Coordinar e implementar dispositivos de vigilancia, observación y protección	• Se tiene en cuenta la contextualización del dispositivo al campo. • Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. • Se tiene en cuenta las actividades y estrategias de comunicación.
• Construir e implementar dispositivos de evaluación.	• Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de procesos y de resultados. • Se tienen en cuenta los resultados para retroalimentación.

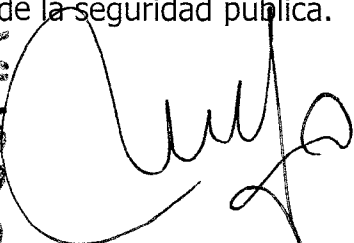
Área de competencia II

Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad ciudadana, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.

Subáreas de competencias 2.1

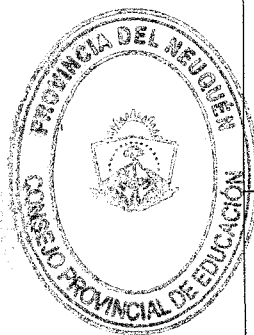
Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14



Actividad profesional	Criterio de realización
• Participar en la construcción de procedimientos y/o estrategias vinculadas al uso de la coerción.	• Se tienen en cuenta y evalúan los procedimientos existentes • Se tienen en cuenta los principios básicos de actuación • Se tiene en cuenta la legislación específica vigente • Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. • Se tiene en cuenta la protección de la vida y la salud del policía, del infractor.
• Participar en la producción de herramientas que posibiliten interpretar el campo de actuación.	• Se tiene en cuenta la experiencia previa. • Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. • Se tiene en cuenta la característica simbólica de la herramienta a construir.
• Coordinar e implementar los diferentes procedimientos vinculados al uso de la coerción.	• Se tiene en cuenta la comunicación y puesta en común del dispositivo y sus lógicas de Procedimiento junto a otros actores relevantes • Se tienen en cuenta los actores participantes del proceso • Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. • Se tiene en cuenta la utilización de soportes comunicacionales adecuados. • Se tiene en cuenta las acciones vinculadas con la preservación de la vida y la salud de las personas. • Se tiene en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado.
• Coordinar e implementar acciones vinculadas al desarrollo de primeros auxilios.	Se tiene en cuenta la convocatoria a otros actores según situación. • Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. • Se tienen en cuenta los protocolos aplicables a la situación
Evaluar el desarrollo de procedimientos vinculados al uso de la coerción	Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. • Se tiene en cuenta si los procedimientos promueven un uso gradual y excepcional. • Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación.

Subárea de competencias 2.2

Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública

ES COPIA

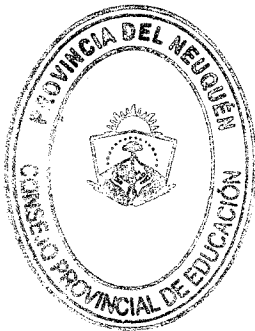
DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Actividad profesional	Criterio de realización
• Construir criterios para la identificación del campo a preservar.	• Se tienen en cuenta los antecedentes • Se tienen en cuenta las características simbólicas y/o materiales que son parte del campo • Se tiene en cuenta la multidimensionalidad del campo
• Participar en la construcción e implementar técnicas para la obtención y preservación de indicios	•Se tienen en cuenta los procedimientos comunicacionales adecuados •Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conforme a las distintas situaciones. •Se tiene en cuenta que los indicios pueden ser portados por objetos o personas •Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario
• Coordinar la implementación de técnicas para la preservación de indicios	•Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conforme a las distintas situaciones. •Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. •Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario
• Participar en la construcción de procedimientos comunicacionales.	• Se tienen en cuenta los antecedentes • Se tienen en cuenta los actores destinatarios del hecho comunicacional • Se tiene en cuenta el objeto a ser comunicado • Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario
• Participar en la coordinación e implementar procedimientos de comunicación de datos	• Se tiene en cuenta la priorización y relevancia de los datos • Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conforme a las distintas situaciones. • Se tienen en cuenta los actores destinatarios
• Construir dispositivos de evaluación.	• Se tienen en cuenta los antecedentes • Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de proceso y resultados • Se tienen en cuenta los resultados para la retroalimentación.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



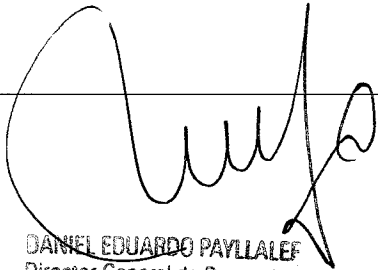
• Coordinar e implementar evaluaciones.	• Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. • Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación. • Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas • Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual en los procesos • Se tiene en cuenta la relación entre la obtención y preservación y los procesos de esclarecimiento de trasgresiones
---	--

Área de competencia III

Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de terceros.

Actividad profesional	Criterio de realización
• Participar en la administración de recursos para la prevención atención primaria y la contención de las víctimas y los afectados.	• Se tiene en cuenta la convocatoria a actores especializados del campo de la salud • Se tiene en cuenta el tipo de incidentes y el área afectada
• Participar en el diseño de estrategias y acciones	• Se tienen en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto • Se tiene en cuenta el tipo de incidente. • Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
• Participar en la coordinación e implementación de estrategias y acciones	• Se tienen en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto • Se tiene en cuenta el tipo de incidente y el área afectada • Se tiene en cuenta el trabajo en equipo • Se tiene en cuenta el trabajo Intersectorial
• Participar en la evaluación de estrategias y acciones	• Se tienen en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto • Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario
• Participar en los procesos de comunicación de estrategias y acciones.	• Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. • Se tiene en cuenta la situación diagnóstico del campo de intervención • Se tienen en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto

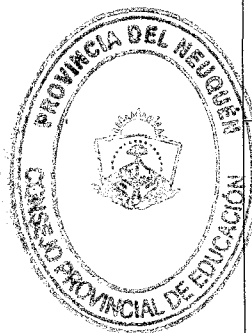
ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Área de competencia IV

Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.



Actividad profesional	Criterio de realización
• Participar en la elaboración de herramientas diagnósticas.	• Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional • Se tiene en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo
• Participar en la programación de las operaciones del ámbito socio ocupacional.	• Se tiene en cuenta el principio de autoridad • Se tiene en cuenta la tensión entre la identidad organizacional y su misión. • Se tiene en cuenta el contexto social y territorial • Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional
• Participar en la construcción y definición de sistemas de información.	• Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo actuación institucional. • Se tiene en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo.
• Participar en la gestión de recursos humanos, materiales y simbólicos	• Se tienen en cuenta los criterios para una adecuada conducción de equipos de trabajo • Se tiene en cuenta el adecuado manejo del principio de autoridad. • Se tiene en cuenta la lógica de funcionamiento de la administración pública
• Generar dispositivos comunicacionales entre las diferentes áreas de trabajo.	• Se tiene en cuenta el trabajo en equipo • Se tienen en cuenta las "lógicas" que constituyen el ámbito de lo grupal • Se tienen en cuenta las características y funciones que tienen las diferentes áreas de trabajo. • Se tienen en cuenta las "culturas" institucionales
• Generar dispositivos de capacitación continua en servicio.	• Se tiene en cuenta la situación diagnóstica • Se tiene en cuenta la demanda y necesidad del servicio • Se tiene en cuenta la demanda y necesidad de la comunidad

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVILALEF
 Director General de Despacho
 Consejo Provincial de Educación

• Promover y coordinar instancias de evaluación organizacional.	• Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. • Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de funcionamiento. • Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas • Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual
• Participar en la construcción de estrategias de mejoramiento organizacional.	• Se tienen en cuenta los antecedentes en el marco de las políticas institucionales • Se tienen en cuenta las resistencias y facilitadores al cambio • Se tiene en cuenta la organización de los procesos de cambio • Se tiene en cuenta la administración de los humanos recursos, los recursos materiales y simbólicos • Se tienen en cuenta los procesos de evaluación institucional interna y externa • Se tiene en cuenta el contexto cultural social político más amplio

Área de competencia V

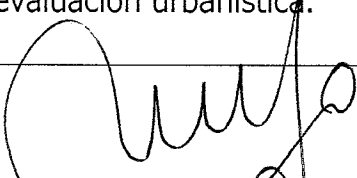
Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.

Subárea de competencias V:

Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales, en el marco de la equidad y la inclusión social.

Actividad profesional	Criterio de realización
• Interpretar políticas de desarrollo urbano.	• Se tienen en cuenta las políticas y planes locales, regionales y nacionales • Se tienen en cuenta normativas locales regionales y nacionales
• Interpretar diseños urbanísticos.	• Se tiene en cuenta la contextualización del material • Se tiene en cuenta el relevamiento de información asociada
• Participar en instancias multiactorales de planificación urbanística.	• Se tiene en cuenta el trabajo en equipo
• Participar en la construcción de dispositivos de promoción de seguridad	• Se tienen en cuenta las características de los emplazamientos.
• Participar de instancias de evaluación urbanística.	•Se tiene en cuenta el trabajo en equipo •Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario e intersectorial.

ES COPIA

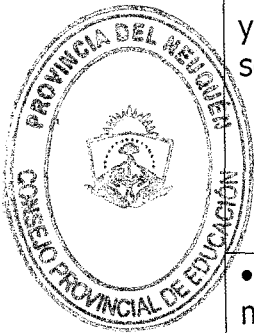

DANIEL EDUARDO PAYELAINE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Subarea de competencias VI:

Participar en el desarrollo de líneas de acción estrategias de promoción de la seguridad vinculadas al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizacionales comunitarios.

Actividad profesional	Criterio de realización
• Interpretar políticas de desarrollo social local.	• Se tienen en cuenta las políticas y planes de gobierno nacional, jurisdiccionales y locales en la materia
• Relevar y contactar las instancias y agentes políticos del campo sociocultural	• Se tiene en cuenta la Identificación de actores y organizaciones relevantes • Se tienen en cuenta la legislación y normativas específicas a nivel nacional, jurisdiccional y local. • Se tienen en cuenta las políticas y programas socioculturales existentes
• Promover y participar de ámbitos multiactorales vinculados al desarrollo local.	• Se tiene en cuenta Interpretar políticas de desarrollo social local. • Se tienen en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. • Se tienen en cuenta los marcos existentes.
• Participar en la construcción de políticas que promuevan la seguridad pública vinculada al desarrollo socio-cultural.	• Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. • Se tienen en cuenta las características identitarias del ámbito. • Se tiene en cuenta la singularidad de la red social. • Se tienen en cuenta las políticas comunitarias.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYL LALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana
Plan de Estudio Nº 576

PRIMER AÑO

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Curriculares
1er. Cuatrimestre	Régimen Cuatrimestral		
576-01-01	Comunicación Social y Seguridad Ciudadana	5	5
576-01-02	Salud y Seguridad Pública	5	5

Total horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: 160

Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: 10

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Curriculares
2do. Cuatrimestre	Régimen Cuatrimestral		
576-01-03	Informática	5	5
576-01-04	El Lenguaje de la Comunicación	5	5

Total horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: 160

Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: 10

Código	Materia	Horas a Imputar	Horas Curriculares
	Régimen Anual		
576-01-05	Derechos Humanos y Programas Internacionales	5	5
576-01-06	Seguridad Pública	6	6
576-01-07	Gestión de las Organizaciones en Seguridad Pública	4	4
576-01-08	Globalización, Geopolítica y Seguridad Ciudadana	5	5

Total horas Curriculares del Régimen Anual: 640

Total de horas a imputar para el Régimen Anual: 20

TOTAL CARGA HORARIA PRIMER AÑO

Total de horas cátedra en el primer año:	960
Total de horas reloj en el primer año:	640
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	40

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



SEGUNDO AÑO

Código	Descripción	Horas a Imputar	Horas Curriculares
1er. Cuatrimestre	Régimen Cuatrimestral		
576-02-01	Derecho Penal y Procesal Penal	4	4
576-02-02	Espacio de Definición Institucional	4	4

Total horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: 128
Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: 8

Código	Descripción	Horas a Imputar	Horas Curriculares
2do. Cuatrimestre	Régimen Cuatrimestral		
576-02-03	Derecho Público	4	4
576-02-04	Técnicas de la Investigación Social Aplicadas a la Seguridad Pública	4	4

Total horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: 128
Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: 8

Código	Descripción	Horas a Imputar	Horas Curriculares
Régimen Anual			
576-02-05	Gestión de Políticas en Seguridad Pública	4	4
576-02-06	Herramientas Estadísticas	5	5
576-02-07	Práctica Profesionalizante	6	6
576-02-08	Estrategias de Intervención en Seguridad Pública	5	5

Total horas Curriculares del Régimen Anual: 640
Total de horas a imputar para el Régimen Anual: 20

TOTAL CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO

Total de horas cátedra en el segundo año:	896
Total de horas reloj en el segundo año:	597
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	36

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



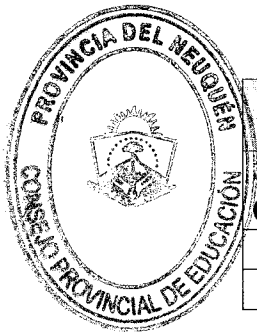
RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

TERCER AÑO

Código	Descripción	Horas a Imputar	Horas Curriculares
1er. Cuatrimestre	Régimen Cuatrimestral		
576-03-01	Espacio de Definición Institucional	3	3
576-03-02	Inglés	5	5

Total horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: 128

Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: 8



Código	Descripción	Horas a Imputar	Horas Curriculares
2do. Cuatrimestre	Régimen Cuatrimestral		
576-03-03	Promoción de la Seguridad Pública	5	5
576-03-04	Espacio de Definición Institucional	3	3

Total horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: 128

Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: 8

Código	Descripción	Horas a Imputar	Horas Curriculares
Régimen Anual			
576-03-05	Espacio de la Práctica Profesionalizante	6	192
576-03-06	Seguridad Áreas Especificas	5	160
576-03-07	Proyecto de Intervención de la Práctica Profesionalizante	5	160
576-03-08	Psicología Criminológica	4	128

Total horas Curriculares del Régimen Cuatrimestral: 640

Total de horas a imputar para el Régimen Cuatrimestral: 20

TOTAL CARGA HORARIA TERCER AÑO

Total de horas cátedra en el tercer año:	896
Total de horas reloj en el tercer año:	597
Total de Horas a imputar presupuestariamente:	36

TOTAL DE HORAS CÁTEDRA DE LA CARRERA	2752
TOTAL DE HORAS RELOJ DE LA CARRERA	1834
TOTAL DE HORAS A IMPUTAR PRESUPUESTARIAMENTE:	112

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

ANEXO II

DISEÑO CURRICULAR
PLAN DE ESTUDIO Nº 576
TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

JUSTIFICACIÓN DEL PERFIL



El egresado de la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana" podrá adquirir las siguientes acciones:

- Desarrollar acciones de prevención de seguridad pública desde un enfoque que considera la complejidad social de acuerdo con el marco ético – democrático.
- Implementar dispositivos, estrategias y acciones respecto de transgresión de la seguridad ciudadana, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico, ético y democrático.
- Confeccionar diseño de estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe, promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.
- Gestionar en su ámbito de trabajo desde una lógica, sistémica e integral utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la Institución.
- Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad, desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.

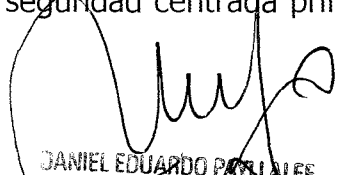
Esta tecnicatura se propone la formación integral de sus destinatarios con una mirada sistémica que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar una lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional, con relación a la problemática de la seguridad.

Esta propuesta incluye elementos para reflexionar acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, actuar con otros sectores de la institución para poder interactuar con otros sectores de la sociedad.

ANÁLISIS DE NECESIDADES

En el marco de transformaciones que han sucedido en nuestro país, al igual que en el resto de América latina, tanto de instituciones gubernamentales como en ONG, se acuña el término "seguridad ciudadana" para referirse a este conjunto de cuestiones, tanto en lo que hace al problema en si, como al ámbito de las políticas donde deben producirse mejoras y soluciones. Por un lado este nuevo concepto de "Seguridad Ciudadana" viene a desplazar, progresivamente, una concepción de seguridad centrada principalmente en las amenazas al estado o régimen político y se

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PATLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

0 2 2 9
RESOLUCIÓN Nº
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

dirige a los conflictos referidos a la convivencia y a los campos sociales y políticos. Este fenómeno no es un desarrollo autónomo del ámbito de la seguridad, sino que, en parte es reflejo de los procesos más abarcadores de democratización ocurridos en América Latina. Por otro lado en términos más estrictos el concepto de seguridad ciudadana viene a sustituir y a hacer más abarcadora la noción de prevención y control de delito que prevalecía en las instituciones estatales.

De allí la opción de "Seguridad Pública y Ciudadana", que pone en valoración el conflicto entre los derechos de las personas entre sí y de estas con el estado, como inherentes a los sujetos y a la obligación estatal de protección y promoción de tales derechos como premisa indispensable en su pleno ejercicio. Esta definición está vinculada con el proceso de inclusión progresiva y de ejercicio de derechos colectivos por parte de la sociedad.

Por lo tanto tendrá en cuenta los siguientes aspectos a desarrollar:

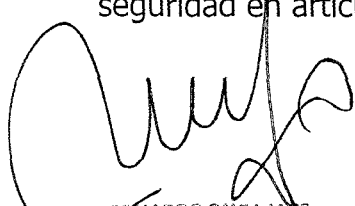
- Formación de actos en seguridad pública y ciudadana que intervendrán en los procesos de seguridad pública en el ámbito nacional, provincial y regional.
- Proporcionar las herramientas necesarias para poder realizar una lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional con relación a la problemática de la seguridad.
- Desarrollo y estimulación del propio accionar profesional enriqueciendo su propio ámbito de trabajo y posibilitando la interacción con otros sectores de la sociedad: O.N.G., Fundaciones, Comisiones de Fomento, Comisiones Vecinales, Iglesias, Barrios Urbanos y Rurales.

ÁREA OCUPACIONAL

Este título les permitirá:

- El diseño, planificación y programación de proyectos de intervenciones de alto impacto comunitario y transformador en el amplio espacio que se desempeña.
- Propuesta de Intervención de características multiagencial que implica la construcción de redes en el plano de la seguridad pública a través de estrategias y nuevas propuestas de resolución de conflictos, no punitivos: mediación, reparación, re - vinculación, trabajo comunitario.
- Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculado al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizacionales comunitarios.
- Generar desde una lógica sistémica e integral, soportes de evaluación y seguimiento de las acciones de la institución, que tendrán relación con hechos de potencial transgresión de la "Seguridad Pública".
- Desarrollar dispositivos y estrategias de trabajo que puedan ser implementadas en los distintos organismos del estado encargados de la seguridad en articulación con otros actores no estatales vinculados al campo.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- Contribuir a la profesionalización, a la gestión de la seguridad pública y ciudadana desde una perspectiva reflexiva, crítica y contextualizada, promocionando la responsabilización de la gestión frente a la sociedad. En función de ello se generarán dispositivos de formación continua de los agentes, destinatarios de la seguridad, para una permanente revisión de sus competencias con relación a un ejercicio profesional que adquiere cada vez mayor complejidad.

CAMPOS DE LA FORMACIÓN

¿Por qué nuestro diseño habla de "campos"?



La mención de campos refiere a una elección que configura una perspectiva política, moral y estética del mundo. Lo entendemos desde la lógica relacional, "pensar en términos relacionales o de relaciones" (Bourdieu-Wacquant, 2005). Esta perspectiva colabora en *varios* sentidos en la tarea de diseñar "nuestra propuesta curricular" puesto que su interpretación enriquece diferentes dimensiones del proceso de estructuración del mismo.

Siguiendo a Bourdieu, la metáfora inicial de que un campo se puede comparar a un espacio de juego, dado que el estado de las relaciones de fuerza entre los jugadores operan como definitorias de su propia estructura y explica las vinculaciones entre los diferentes actores y agentes sociales.

Con esto queremos decir que los campos no sólo representan una forma integrada y coherente de abordar el conocimiento, sino que se articulan en una relación que los define.

CAMPO DE LA FORMACIÓN GENERAL

Está destinado a abordar los saberes que posibilitan el logro de competencias básicas necesarias para participar activa, reflexiva y críticamente en los diversos ámbitos de la vida laboral y socio-cultural y para el desarrollo de una actitud crítica y ética respecto del continuo cambio tecnológico-social.

- Globalización, Geopolítica y Seguridad Ciudadana

CAMPO DE LA FORMACIÓN DE FUNDAMENTO

Está destinado a abordar los saberes científicos, tecnológicos y socio-culturales que otorgan sostén a los saberes propios del campo profesional en cuestión.

- Derechos Humanos y Programas Internacionales
- Derecho Penal y Procesal Penal
- Derecho Público
- Informática
- Inglés
- Gestión de las Organizaciones en Seguridad Pública

CAMPO DE LA FORMACIÓN ESPECÍFICA

Está dedicado a abordar los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVELALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

- Salud y Seguridad Pública
- El Lenguaje de la Comunicación
- Gestión de Políticas en Seguridad Pública
- Herramientas Estadística
- Estrategias de Intervención en Seguridad Pública
- Espacio de Definición Institucional
- Técnicas de la Investigación Aplicadas a la Seguridad Pública
- Seguridad Áreas Específica
- Psicología Criminológica
- Espacio de Definición Institucional
- Promoción de la Seguridad Pública
- Espacio de Definición Institucional



CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Posibilita la integración y contrastación de los saberes construidos en las formaciones anteriores. La expresión "profesionalización" evoca toda suerte de imágenes. Perrenoud (1994) en sentido más fuerte la define como una transformación progresiva de un oficio en profesión que es problematizada por un propio acto colectivo de la profesionalización. Construcción identitaria del "nosotros profesional" que alude a la construcción de lo profesional en cada uno de los que participan en la instancia de las prácticas y del colectivo en su conjunto.

- Proyecto de Intervención de la Práctica Profesionalizante
- Práctica Profesionalizante
- Espacio de la Práctica Profesionalizante

FUNDAMENTO DE LA INCLUSIÓN DE LAS MATERIAS EXACTAS DENTRO DEL ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Herramientas Estadísticas

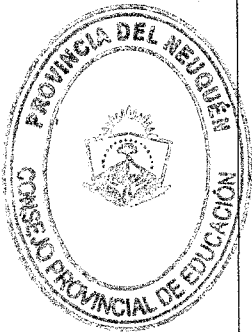
Desarrollo de herramientas estadísticas básicas con el objetivo de lograr la sistematización de la información, ampliando las interpretaciones posibles y su análisis posterior.

CAMPOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICAS FORMATIVAS

CAMPO DE FORMACIÓN	MÓDULO	HS. CAT	HS. CAT.	Práctica Formativa		%
		SEMAN.	TOTAL.	%	HS CAT	
GENERAL	GLOBALIZACIÓN, GEOPOLÍTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	5	160	35%	56,00	5,78%
	TOTAL		160	35%	56,00	
FUNDAMENTO	DERECHOS HUMANOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES	5	160	35%	56,00	20,81%
	GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EN SEGURIDAD PÚBLICA	4	128	40%	51,20	
	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	4	64	30%	19,20	
	DERECHO PÚBLICO	4	64	30%	19,20	
	INGLÉS	5	80	30%	24,00	
	INFORMÁTICA	5	80	30%	24,00	

ES COPA

DANIEL EDUARDO PAYLLAUF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



	TOTAL		576	34%	193,60	
ESPECÍFICA	GESTIÓN DE POLÍTICAS EN SEGURIDAD PÚBLICA	4	128	40%	51,20	53,76%
	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA	5	160	40%	64,00	
	SEGURIDAD ÁREAS ESPECÍFICAS	5	160	40%	64,00	
	PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA	4	128	40%	51,20	
	EL LENGUAJE DE LA COMUNICACIÓN	5	80	40%	32,00	
	COMUNICACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	5	80	40%	32,00	
	SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA	5	80	30%	24,00	
	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	5	64	40%	32,00	
	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	3	48	30%	14,40	
	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	3	48	30%	14,40	
	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	4	64	30%	19,20	
	SEGURIDAD PÚBLICA	6	192	40%	76,80	
	TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA	5	80	40%	32,00	
	HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS	5	160	40%	64,00	
	TOTAL		1472	38%	564,80	
PRÁCTICA PROFES.	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I	6	192			19,65%
	ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	6	192			
	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	5	160			
	TOTAL		544			
	TOTAL CARRERA HORAS CÁTEDRA		2752			

MODALIDADES DE LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS

En función de la especificad de cada módulo, será el docente quien definirá las modalidades concretas que asumirán las prácticas formativas.

A continuación se recomiendan distintas opciones para las mismas:

- 1. Trabajos prácticos
- 2. Trabajos prácticos integrales
- 3. Elaboración de informes
- 4. Salidas de campo
- 5. Observación y registro
- 6. Observación participante
- 7. Formulación de perfiles de proyectos
- 8. Organización de actividades
- 9. Prestación de servicios
- 10. Talleres
- 11. Análisis de casos

ES COPIA

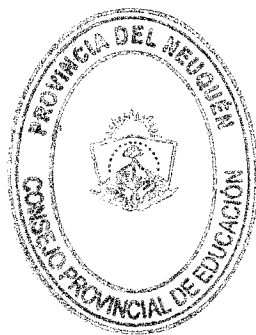


RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

12. Panel
13. Análisis de contenido
14. Publicaciones de los alumnos
15. Disertaciones de los alumnos
16. Otras modalidades a sugerencia de la cátedra.

Para aquellos casos donde la importancia y envergadura de la práctica formativa sugerida por el docente, se estime que excede el espacio de práctica formativa, el docente analizará con la institución la posibilidad de que dicha práctica deje el ámbito de práctica formativa para ingresar en el ámbito de la práctica profesionalizante.

Desde la institución se propiciará la articulación de prácticas formativas entre distintas materias, de modo de ir desarrollando la capacidad de vincular y conectar, en una misma práctica, distintas consignas.



PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

MARCO REFERENCIAL

Normativa que alude al espacio curricular de prácticas profesionalizantes, a considerar para la implantación de la carrera:

Ley Nacional de Educación N° 26206.

Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058.

Resolución N° 47/2008 del Consejo Federal de Educación.

Resolución N° 209/2013 del Consejo Federal de Educación.

De la Ley N° 26058, extraemos tres artículos en particular:

ARTÍCULO 11º: "las jurisdicciones educativas tendrán a su cargo los mecanismos que posibiliten el tránsito entre la educación técnico profesional y el resto de la educación formal, así como entre los distintos ambientes de aprendizaje de la escuela y del trabajo".

ARTÍCULO 15º: El sector empresario, previa firma de convenios de colaboración con las autoridades educativas, en función del tamaño de su empresa y su capacidad operativa favorecerá la realización de prácticas educativas tanto en sus propios establecimientos como en los establecimientos educativos, poniendo a disposición de las escuelas y de los docentes tecnologías e insumos adecuados para la formación de los alumnos y alumnas.

ARTÍCULO 16º: Cuando las prácticas educativas se realicen en la propia empresa, se garantizará la seguridad de los alumnos y la auditoría, dirección y control a cargo de los docentes, por tratarse de procesos de aprendizaje y no de producción a favor de los intereses económicos que pudieran caer a las empresas.

En ningún caso los alumnos sustituirán, competirán o tomarán el lugar de los trabajadores de la empresa."

MARCO CONCEPTUAL

Es a partir del marco referencial que el INET produce una conceptualización y caracterización de las prácticas profesionalizantes, que a continuación se transcribe.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA - PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

SECRETARÍA

DANIEL EDUARDO PAYOLADEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Las instituciones de educación técnico-profesional tienen una larga tradición en el desarrollo de estrategias para vincular a sus alumnos con prácticas y ámbitos ligados al mundo del trabajo.

Estas estrategias formativas asumen distintas formas -aún dentro de una misma institución- y se plasman en propuestas heterogéneas en cuanto a sus objetivos, participantes, carácter institucional, recursos asignados para su desarrollo y el lugar que ocupan dentro del proceso formativo de los alumnos. Multiplicidad de formas que dan cuenta de los distintos y valiosos caminos que pueden seguirse para desarrollar lo que denominamos prácticas profesionalizantes.

Estas prácticas pueden llevarse a cabo en distintos entornos de aprendizaje -tanto dentro como fuera del establecimiento escolar-, y organizarse a través de diversas actividades formativas. A su vez, se integran a la propuesta curricular, aunque de un modo dispar, no siempre orgánico y sistemático. Cualquiera sea la forma que adopten y los modos en que se concreten, incluso más allá de sus objetivos explícitos e inmediatos, las prácticas profesionalizantes cumplen un rol fundamental en la educación técnico-profesional. Por caso, posibilitan a los alumnos un acercamiento a formas de organización y relaciones de trabajo; experimentar procesos científico-tecnológicos y socioculturales que hacen a las situaciones de trabajo, reflexionar críticamente sobre ellos y proporcionar a la institución educativa insumos para favorecer la relación con el mundo del trabajo.

Definición

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los alumnos consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la escuela.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos sobre procesos socio-productivos de bienes y servicios, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

Asimismo, pretenden familiarizar e introducir a los estudiantes en los procesos y el ejercicio profesional vigentes para lo cual utilizan un variado tipo de estrategias didácticas ligadas a la dinámica profesional caracterizada por la incertidumbre, la singularidad y el conflicto de valores.

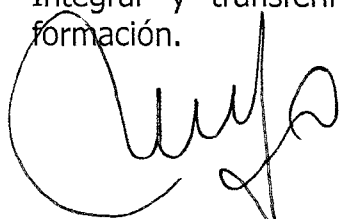
Serán organizadas, implementadas y evaluadas por la institución escolar y estarán bajo el control de la propia institución y de la respectiva autoridad jurisdiccional.

Finalidades de las prácticas profesionalizantes

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio-productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLA EF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los Derechos Fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.



Criterios de las prácticas Profesionalizantes

Los siguientes criterios caracterizan las prácticas profesionalizantes en el marco del proyecto institucional:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajos propios de la profesión y vinculados a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional, cuando corresponda.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

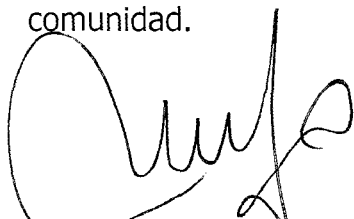
Implicancias institucionales de las prácticas profesionalizantes

Un punto que es necesario atender en el momento de planificar las prácticas profesionalizantes refiere a que las mismas son una clara oportunidad para vincular a la institución educativa con el sistema socio productivo de su entorno. Son una posibilidad de romper el aislamiento y la desconexión entre escuela y organizaciones de diverso tipo del mundo socio productivo.

Con ese propósito las prácticas profesionalizantes, además de sus objetivos formativos para el estudiante, se encaminarán a:

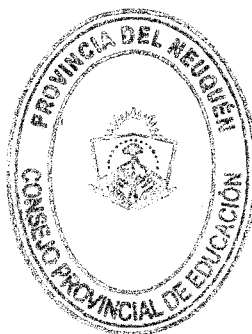
- Fortalecer los procesos educativos a través de instancias de encuentro y retroalimentación mutua con organismos del sector socio-productivo y/o entidades de la comunidad.
- Fomentar la apertura y participación de la institución educativa en la comunidad.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLÁN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores.
- Integrar a los diversos actores de la comunidad educativa y relacionarlos institucionalmente con los del sistema socio-productivo.
- Reconocer las demandas del contexto socio-productivo local.
- Contar con información actualizada respecto al ámbito de la producción, que pueda servir como insumo para el desarrollo y un eventual ajuste de las estrategias formativas.
- Generar espacios escolares de reflexión crítica de la práctica profesional y sus resultados o impactos.



Modalidades

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros:

- Pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos institucionales, comunitarios o productivos articulados entre la escuela y otras instituciones o entidades.
- Proyectos didácticos/ productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
- Emprendimientos a cargo de los alumnos.
- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
- Diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región.
- Alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas.
- Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales.
- Empresas simuladas.

Duración

La duración mínima será de 200 horas reloj / 10 % mínimo de la carga horaria total de la carrera.

Para el Instituto Superior en Seguridad se adopta el siguiente documento como guía para la administración y gestión del espacio curricular de prácticas profesionalizantes.

MARCO ACADÉMICO

Las Prácticas Profesionalizantes, en tanto campo de formación, tienen como objetivo la inserción del alumno en la realidad laboral y profesional de la zona donde se dicta la carrera.

Las mismas se realizarán durante el cursado de la carrera y su duración es la que determina cada plan de estudios en particular. En el caso del Plan de Estudio N° 511 es de 544 horas cátedra; 363 horas reloj.

Se denomina Práctica Profesionalizante al espacio curricular que tiene por finalidad permitir que el alumno realice desempeños en situaciones reales de trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos hasta el momento de la práctica. Este espacio pretende favorecer el saber hacer del futuro técnico.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYA LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0 2 2 9
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

Aplicar en situaciones reales de trabajo las capacidades desarrolladas en los distintos módulos de la carrera.

- Insertar a los alumnos de la carrera en la realidad laboral y profesional de la zona.
- Adquirir dominios y habilidades técnico - profesionales durante el cursado de la carrera.

Modalidades

Las Prácticas Profesionalizantes podrán asumir las siguientes modalidades:

- Pasantía: sujeta a legislación y reglamentación nacional y provincial vigente
- Práctica Profesionalizante Institucional:
 - Proyectos productivos articulados entre la escuela y otras instituciones u organizaciones.
 - Proyectos y actividades propuestas por los docentes de los módulos: muestras, ferias, presentaciones, salidas de campo, exposiciones, otras propuestas.
 - Proyectos didácticos/productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución escolar.
 - Proyectos, emprendimiento y actividades propuestas, organizadas y prestadas por los alumnos bajo supervisión correspondiente.
 - Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad o por los municipios locales u organismos públicos relacionadas a la disciplina de la carrera.
 - Otras modalidades eventuales
- Práctica Profesionalizante Propia:
 - Propuestas que solicita el alumno en virtud de su vida particular, para la participación y actuación profesional del alumno en procesos locales y comunitarios (ferias vecinales, procesos locales de desarrollo, programas en medios de comunicación, proyectos vecinales y comunitarios, etc.). Esta modalidad particular trata de atrapar las oportunidades que el propio alumno se genera a partir de su vida social.

Nota: para este último caso, el alumno solicita al Coordinador de Prácticas Profesionalizantes que gestione la autorización de la práctica, definiendo el objetivo de la misma y las actividades a realizar por el alumno.

Certificación

La Coordinación de Prácticas Profesionalizantes de la carrera acreditará las Prácticas Profesionalizantes a partir de su propia evaluación, evaluación del docente e informe de la práctica.

Seguros

Los seguros correspondientes corren por cuenta de la institución académica.

El seguro que ampara la responsabilidad civil comprensiva de la institución, rige para quienes efectivamente pertenezcan a la institución académica, de acuerdo a las normativas académicas vigentes. Para el caso de las Prácticas Profesionalizantes, el seguro tiene validez desde el momento y desde el lugar en que tal práctica se inicia y hasta la hora y el lugar de su finalización, momentos y lugares definidos, al igual que el itinerario y cronograma de actividades, por parte de los docentes responsables y



ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

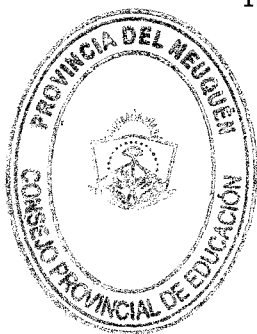


debidamente comunicado a las autoridades de la institución a través del correspondiente proyecto de práctica.

Modalidad de cada implementación

Cada Práctica Profesionalizante seguirá la siguiente trayectoria para su conformación e implementación:

Cada práctica profesionalizante deberá estar autorizada por la Coordinación de Prácticas Profesionalizantes y también deberá estar plasmada en un Proyecto Institucional de Práctica que deberá contener mínimamente:



- Especificación del aporte que la práctica le brinda al alumno
- Descripción de las capacidades desarrolladas en los distintos módulos de la carrera y para facilitar su inserción laboral y profesional
- Período de duración
- Organizaciones públicas o privadas involucradas (articulación interinstitucional e intersectorial)
- Cantidad de alumnos que participan
- Actividades a desarrollar por los mismos y horarios
- Cantidad de horas a acreditar

La coordinación autoriza la propuesta teniendo como base de referencia los siguientes criterios:

- Pertinencia de la práctica en relación al perfil profesional de la carrera
- Interés institucional en tanto la práctica propone articulaciones interinstitucionales, intersectoriales o interorganizaciones.
- Correspondencia entre las capacidades desarrolladas hasta el momento de la práctica, con los desempeños requeridos.
- Otras.

Aclaración: en clave al interés institucional de que se realice una práctica, eventualmente se admite que no se verifiquen las otras condiciones. Esto suele ocurrir cuando se solicita la participación de la institución, en tanto actor social y comunitario, para acontecimientos que no necesariamente sean de la disciplina de la carrera, sino que tiene que ver con el tejido social y la vida comunitaria.

Finalizada la práctica, cada alumno eleva al Coordinador de Prácticas un informe de su desempeño que contendrá cuatro títulos centrales:

- Descripción y narrativa de la práctica.
- Los desempeños realizados por el alumno o los alumnos.
- Autoevaluación.
- Observación y crítica a la práctica con propuestas y recomendaciones.

Como cierre del proceso, el Coordinador de Prácticas Profesionalizantes, muñado del Informe de Desempeño del alumno, gestionará la certificación correspondiente.

Se incluye en el espacio curricular de prácticas profesionalizantes a las denominadas Jornadas Académicas de lo Local.

Se realizarán Jornadas Académicas Locales, obligatorias para los alumnos y abiertas a la participación de la comunidad, a fin de posibilitar la articulación académica situada en el tiempo y espacio histórico, cultural, social y económico, de los contenidos que

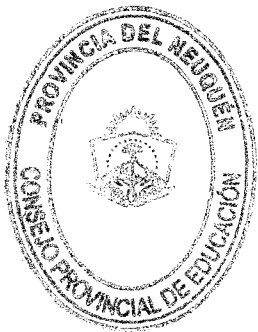
ES
COPIA

hacen a la carrera a través de distintas modalidades tales como seminarios, talleres, conferencias, u otras modalidades, durante el período de duración de la carrera.

PROYECTO DE CADA PRÁCTICA

Cada práctica debe tener escrito su correspondiente Proyecto de Práctica.
La formulación debe respetar mínimamente los siguientes títulos:

- Nombre del proyecto
- Responsable del proyecto
- Tema del proyecto
- Objetivos del proyecto
- Instituciones que participan
- Normas legales que la sustentan
- Fecha de realización
- Listado con DNI de los alumnos y docentes involucrados
- Descripción de la práctica
- Identificación de los desempeños requeridos y de las capacidades a aplicar
- Identificación del vínculo entre la práctica y el perfil profesional de la carrera.
- Identificación de módulos que se involucran directa o indirectamente en la práctica.
- Cronograma de actividades.
- Recursos: humanos, materiales y financieros.
- Horarios
- Horas reloj que acredita
- Pautas para el informe del alumno
- Pautas para la elaboración de un trabajo práctico, en caso de corresponder
- Anexos: en caso de corresponder, copia de los seguros de los servicios de terceros (traslados, alojamiento, alimentación, otros); copia de la habilitaciones de los prestadores de servicios (VTV de vehículos, habilitaciones de los organismos correspondientes, otros.)
- Firma del responsable



ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



BASES CURRICULARES

DISEÑO CURRICULAR

"Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana"

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

Durante la segunda mitad de los '90, la cuestión de la seguridad emergió en nuestro País un tema político central capaz de poner en juego la capacidad del Estado de cumplir con algunas funciones que le son propias, tal como la resolución de conflictos, la promoción de la convivencia ciudadana, la prevención del delito y la reducción de la violencia.

En lo referido a las estructuras de las oportunidades delictivas, durante este período se evidencia el agravamiento de la criminalidad de los poderosos (delitos complejos, criminalidad económica, corrupción, crimen organizado) ante la inercia, impotencia de las agencias estatales encargadas de su control, dando lugar a una mayor complejidad de las modalidades y organizaciones delictivas. No existe criminalidad de los débiles como tampoco criminalidad de los poderosos sin el sustento de una estructura de oportunidades delictivas que las posibilite y sin la producción social de potenciales extractores y víctimas.

Por su parte las agencias del sistema penal y otros actores que reaccionen a las infracciones de los primeros no se resuelven en un momento dado si no que tienen un desarrollo temporal, que ha ido amplificando las acciones de uno y de otros.

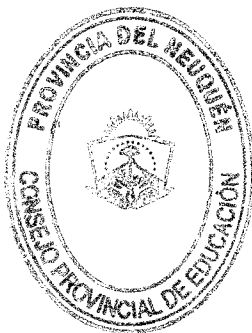
Es en este contexto, en el cual se genera un fenómeno conocido como el de.... **"pluralización de actores con relación a la cuestión de la seguridad pública y ciudadana"**...

En el marco de este fenómeno, se reconoce que es el Estado, el actor primordial y el de mayor peso en garantizar la seguridad pública y ciudadana. Por su parte, dentro del Estado, la Policía y la fuerza de seguridad constituyen los actores más relevantes, aunque no únicos.

La institución policial, en cooperación con otros sectores y fundamentalmente con otras agencias del sistema penal, tiene como función central la detección del posterior esclarecimiento de las supuestas transgresiones. Ya sea a través del desarrollo de estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios, la identificación de testigos y en su rolde auxiliar del poder judicial, como a través de la investigación y la producción de inteligencia criminal de actividades complejas, especialmente a través de análisis e identificación de oportunidades delictivas de distinto grado de complejidad.

En el marco de la complejización de los aspectos que hacen **"al fenómeno de la Seguridad"** se requiere que los agentes puedan, de manera integrada con otros sectores, llevar adelante los procesos necesarios para garantizar la seguridad pública y ciudadana. En este sentido esta propuesta de formación da cuenta de una posición política que cree en el accionar del Estado y en la formación de los agentes de la seguridad pública y ciudadana que intervendrán en los procesos de las políticas públicas en los ámbitos nacional, local y regional.

Esta tecnicatura se propone la formación integral de sus destinatarios, con una mirada sistémica, que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar "lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional", con relación a la problemática de la seguridad. De esta manera podrá contar con las herramientas pertinentes para participar en la elaboración y gestión de las políticas públicas de



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

seguridad. Entendida ésta en un sentido más amplio que habitualmente formulado en relación a un objeto ya predeterminado: "*la transgresión*"... se incluyen en este sentido, así por ejemplo contenidos referidos a los espacios públicos en la ciudad, su vinculación con la cohesión social; los fenómenos urbanos y rurales, la planificación estratégica y el desarrollo local, el desarrollo sociocultural, entre otros.

La propuesta curricular incluye elementos que posibilitarán la reflexión acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, actuar con otros sectores de la institución y para poder "interactuar" con otros sectores de la sociedad que es la razón de ser de la institución policial. Es por esto, que se requiere que la Institución Policial sea la única formadora de los Técnicos en Seguridad Pública y Ciudadana, conforme a lo establecido por el Documento Base del Ministerio de Educación de la Nación.

El acento de esta tecnicatura está puesto, en el marco de la reconfiguración, de la relación Estado-sociedad, en la prevención y promoción de la seguridad pública y ciudadana. Cuando se acuña el término "seguridad ciudadana" es para referirse a un conjunto de cuestiones que hacen al problema en sí como al ámbito de las políticas donde deben producirse mejoras y soluciones. Este concepto viene a desplazar progresivamente una concepción de seguridad, centrada, principalmente en las amenazas al Estado o régimen político, donde los conflictos referidos al orden público, social y político toman centralidad. Por ello el concepto de seguridad ciudadana viene a sustituir a éste, haciéndola más abarcadora, a la Nación de prevención y control de delito que prevalecía, así como las políticas de las instituciones estatales.

La formación para la seguridad pública y ciudadana tiene como propósito la inserción creativa de las instituciones formadoras en sus respectivos territorios, en una relación dialéctica que posibilite cambios tanto en la propia institución como en la vinculación con otras instituciones educativas, con el sector público, con los medios socio-productivos, socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad.

OBJETIVOS

- Lograr la inserción creativa de las Instituciones Formadoras en sus respectivos territorios.
- Generar "cambios" en la propia institución, la vinculación con otras instituciones educativas, como en el sector público con los medios socio-productivos, socio-culturales y las propias organizaciones de la comunidad.

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS

COMUNICACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales.

Régimen: Cuatrimestral.

Modalidad del Módulo: Taller.

Lineamientos del Módulo:

Re definición de los espacios locales y globales, en el contexto de la globalización y los medios masivos de comunicación. Construcción de redes y canales comunicacionales en el espacio público (intercambios, escenarios de poder y construcción de conocimiento) a través de las nuevas tecnologías de comunicación, puestas al servicio de los distintos actores en los contextos de trabajo.

Contenidos:

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

ES
COTA

Globalización, transnacionalización, regionalización: Procesos de desarrollo sociocultural: definición conceptual y posiciones críticas. Las relaciones de influencia, intercambio y poder entre naciones y pueblos: enfoque histórico. Lo "local" y lo "global" como eje de redefinición de lineamientos y tensiones socioculturales. La integración en bloques regionales y el rastreo de una perspectiva latinoamericana.

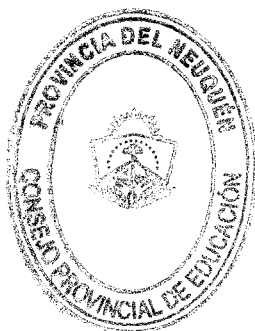
Medios masivos de comunicación, discursos y representaciones sociales: La cultura de masas y el impacto de los medios masivos de comunicación en la redefinición del espacio público. El discurso sobre "modernidad" y "posmodernidad".

El conocimiento en la "sociedad de la información": El lugar del conocimiento en las nuevas modalidades de producción y de trabajo en red. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (tic' s), Los diferentes espacios sociales del conocimiento: el conocimiento científico académico, el sistema educativo, el sentido común.

"Cultura" y culturas: modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias: El concepto de "cultura": diversas perspectivas disciplinares para su comprensión teórica. El lenguaje como acceso a la cultura. Tensiones en la "socialización". La diversidad cultural.

La carga horaria del módulo es de 80 horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado en Comunicación Social



GLOBALIZACIÓN, GEOPOLÍTICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo:

Comprensión y análisis temporal de los procesos socio históricos coyunturales a lo largo de los siglos XX y XXI de impacto en el desarrollo social, identificando los diferentes sectores actores y sectores intervinientes en los procesos de transformación socio-histórico.

Contenidos:

Transformaciones del Estado Moderno: Los Estado-Nación modernos: surgimiento histórico y características fundamentales. El desarrollo del "Estado de Bienestar". El discurso sobre la "globalización" y su relación con el neoliberalismo: neoconservadurismo, crisis del estado de bienestar y resignificación de las fronteras nacionales. El debate contemporáneo sobre el rol social del Estado. La gravitación del Estado en la conformación histórica de la sociedad argentina. Las reformas del Estado Argentino.

- **El poder como dimensión constitutiva de la política:** Poder social, poder político y dominación. Tensiones entre representación y participación: conflicto y consenso. El conflicto social de fin de siglo y los nuevos movimientos sociales en Argentina y Latinoamérica.
- **Ética y responsabilidad:** La problemática ética contemporánea: éticas vigentes y morales emergentes. Ética aplicada al ejercicio profesional.
- **Las formas de organización del trabajo:** La división social del trabajo. La revolución industrial y los orígenes del capitalismo. Taylorismo y Fordismo: características, impacto sociocultural y relación con el keynesianismo y el

LES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

contexto de la "sociedad de bienestar". Toyotismo y posfordismo. Neoliberalismo, flexibilización y precarización del trabajo. Organización del trabajo en las economías socialistas.

- **Mundo del trabajo e identidades colectivas:** Modos de asociación política en torno al mundo del trabajo: corporaciones profesionales y sindicatos. El derecho al trabajo y las transformaciones neoliberales.
- **La economía como dimensión de la vida social:** La problemática económica. El trabajo como actividad social fundamental. La producción y el intercambio. La relación de la vida económica con las otras esferas de la vida social. La dimensión cultural de la economía. Principales corrientes del pensamiento económico. La vinculación entre la dimensiones micro y macro de la economía. Formas cooperativas y comunitarias de trabajo.

La carga horaria del módulo es de 160 (ciento sesenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de General. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado Y Profesor en Ciencias Políticas – Licenciado y Profesorado en Historia.

DERECHOS HUMANOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo:

Se partirá de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su posterior incorporación a nuestra Constitución Nacional.

Se tomará como eje de análisis, el rol del Estado como garante y promotor de los Derechos en el campo social. Derechos del Niño y el Adolescente y minorías sociales en contexto de vulnerabilidad social.

Procesos de ampliación de Derechos; nueva legislación nacional.

Contenidos:

- **Derecho, Derecho Constitucional y Pactos Internacionales:** El Derecho: hechos y actos jurídicos. La Ley: concepto y características. Constitución Nacional. Los procesos de las reformas constitucionales hasta el año 1994 (visión retrospectiva) y la incorporación de los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país. Derechos Civiles, Sociales, Políticos y Garantías. Discrepancias y tensiones entre la normativa Internacional y Nacional de Derechos humanos y el ordenamiento jurídico nacional.
- **Derechos Humanos:** Los Derechos Humanos. Desarrollo histórico en el ámbito internacional y en el país. Declaraciones Internacionales. Principios que emanan de la Constitución Nacional respecto de los Derechos Humanos. Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Reglas mínimas que pautan la protección de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Los estándares internacionales en materia de actividad política. Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley (Reglas dictadas por las Naciones Unidas). Responsabilidad de los funcionarios.

La carga horaria del módulo es de 160 (ciento sesenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALAF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Perfil docente requerido: Abogado – Licenciado y Profesor en Ciencias Políticas y Licenciado en Sociología.

SEGURIDAD PÚBLICA

Carga Horaria: Seis (6) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo:

Concepto de seguridad pública encuadrado en el marco general de los derechos humanos.

Análisis de los conceptos de Seguridad Pública articulado a la práctica profesional desde el marco de la gestión comunitaria participativa (consejos de seguridad local) y multiagencial.

Construcción de las políticas en seguridad pública actores intervinientes y los diferentes estamentos de definición.

Contenidos:

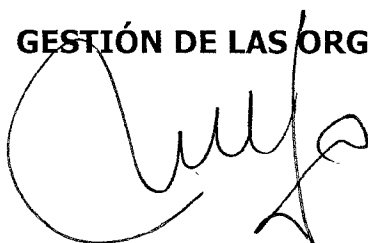
- **Seguridad Pública:** desarrollo histórico del concepto. Seguridad Ciudadana. Dimensiones y actores. Desarrollo de políticas de seguridad públicas. El Estado Democrático y las Instituciones de las políticas de seguridad públicas. Estudios de casos. Las políticas públicas de seguridad
- **Lo social y las representaciones sociales.** Control Social. Instituciones históricas reguladoras: familia, iglesias, escuela, sistema penal. Normalidad, anormalidad: delito, marginación, locura. La participación social. Los problemas sociales. El conflicto. Métodos alternativos de resolución de conflictos: justicia restaurativa, mediación, métodos colaborativos, entre otros. Prevención inespecífica.
- **El Espacio Público en la "Ciudad":** Espacio público "urbano": integridad y cohesión social. Crisis de los espacios públicos en las "ciudades" contemporáneas: ciudades latinoamericanas: en particular, el caso argentino. Uso, apropiación e imagen urbana. Uso social pleno o estratificado. Identidad y patrimonio. Normativa urbanística: uso y ocupación del suelo. Noción de región. Los fenómenos rurales y urbanos. El territorio local: mapas y localizaciones. Prevención situacional.
- **Diversidad cultural:** migraciones y mestizajes, intercambios y conflictos (inter) culturales. Nuevas minorías étnicas: integración y segregación. El par conceptual "sociedad - comunidad". Los ambientes socioculturales rural y urbano. Políticas culturales y control social. Diversidades sexuales y acción colectiva. La constitución de actores sociales: procesos de politización, estrategia de visibilidad y legitimación social. Género y seguridad.
- **Culturas juveniles:** la juventud como categoría etaria, como etapa de maduración de la vida y como culturas. Jóvenes y medios masivos de comunicación social. Estilos de vida juveniles: el/los lenguaje/s: la/s música/s, la/s estética/s, El fenómeno de las Tribus Urbanas.

La carga horaria del módulo es de 192 (ciento noventa y dos) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado en Seguridad y/o Técnico en Seguridad Pública o Policial y afines.

GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EN SEGURIDAD PÚBLICA

COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Carga Horaria: Cuatro (4) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo:

Análisis del proceso de socialización intersubjetiva, atravesamiento por las diversas organizaciones del campo social, apropiación y capacidad transformadora del sujeto/actor (empoderamiento) de los escenarios sociales.

Proceso de constitución de las organizaciones, actores, roles que las componen y los modos de gestión, en el contexto social, con énfasis en las estrategias diversas frente al conflicto al cambio. Conceptos de status y jerarquías, que atraviesan la composición organizacional, datándolos de dinanismos re creacionales, tomando como eje un sujeto activo y transformador.

Contenidos:

- **La organización y sus miembros:** El sistema de las fuerzas de seguridad como parte de la Administración Pública. La estructura. El paradigma organizacional-institucional. La cultura organizacional. El poder en las organizaciones. Proceso de toma de decisiones. El enfoque estratégico en la organización. Entorno, macro-entorno. La organización de fuerza de seguridad como sistema socio-cultural. Modelos de Estado y modelos organizacionales implementados en las fuerzas de seguridad. Procesos de pluralización de actores en la seguridad: la industria de la seguridad privada, la "participación comunitaria", gobiernos locales. Impacto sobre la organización policial.
- **Gestión y Tecnologías de la Información:** Administración de las organizaciones del Estado: políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Los sistemas y tecnologías de la información y las instituciones de la seguridad pública. Organización y cultura de la institución de seguridad y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información. Organización y tratamiento de la información. Programas y sistemas propios del ámbito de la institución de seguridad. Códigos nacionales e internacionales.
- **Conducción y evaluación organizacional:** La función de dirección: visión sistémica del enfoque organizacional de la institución. Funciones críticas de la conducción Política de seguridad nacional/ jurisdiccional/ local. Relaciones con la comunidad local; articulaciones multiactorales, interinstitucionales e intersectoriales. Evaluación estratégica: "relación con el afuera" y de la gestión institucional.
- **Planificación estratégica y desarrollo local:** Construcción de escenarios. Visión y misión institucional y formación de las políticas públicas. La estrategia institucional: fortalezas y debilidades, construcción de viabilidad y análisis del juego de actores. Redes.

La carga horaria del módulo es de 128 (ciento veintiocho) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado y Profesor en Administración de Empresas – Licenciado en Sociología.

SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales.

Régimen: Cuatrimestral.

Modalidad del Módulo: Taller.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Lineamientos del Módulo:

Concepto de salud y enfermedad como un proceso continuo dinámico, que incluye las dimensiones físicas, psíquicas y sociales de un sujeto.

Articulación entre salud y seguridad pública en el marco de los derechos humanos y la relación posibilitadora entre uno y otro. Rol del estado como garante de derechos y las funciones de las diferentes agencias en la promoción de la salud comunitaria.

Acuerdo con profesionales idóneos y capacitados, que a través de talleres y/o jornadas desarrollen temáticas de especificidad y actualidad, tales como salud y geopolítica, dimensiones sociales y poblacionales en el proceso de salud/enfermedad.

Acuerdo Marco con instituciones locales, para el desarrollo de actividades teórico/prácticas, que lo ubiquen al alumno en contexto real.

Contenidos:

- **Medicina Legal:** La muerte: reconocimiento. Actuación frente al cadáver. Lesionología: reconocimiento del elemento productor de la lesión. Lesiones: tipos. Traumatismo y fractura. Toxicología: tóxicos, identificación e importancia. Asfixiología: clasificación. Psiquiatría forense: reconocimiento de los sujetos en estados alterados.
- **Bioseguridad y Primeros Auxilios:** Nociones de bioseguridad aplicables a la función de los agentes para la seguridad. Enfermedades transmisibles. Adicciones: desarrollo histórico de la conceptualización. Formas de Intervención. Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras. Accidentes en la vía pública: su tratamiento. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Rescate y traslado de heridos.

La carga horaria del módulo es de 80 (ochenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Técnico y Licenciado en Seguridad – Enfermeros Universitarios.

HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

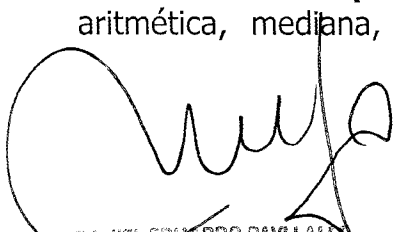
Lineamientos del Módulo:

Desarrollo de herramientas estadísticas básicas con el objetivo de lograr la sistematización de la información, ampliando las interpretaciones posibles y su análisis posterior.

Contenidos:

- **Introducción a la Estadística:** Concepto de Estadística. Aplicación de la Estadística en los distintos campos de la investigación. Recolección de datos. Población y muestra. Medición de las unidades elementales: datos cuantitativos y datos cualitativos. Niveles o escalas de medición. Fuentes de datos.
- **Organización y presentación de datos estadísticos:** tablas estadísticas, construcción. Distribuciones unidimensionales. Series simples y distribuciones de frecuencias. Tablas para datos cualitativos y cuantitativos. Gráficos estadísticos: interpretación y análisis. Usos correctos e incorrectos de los gráficos estadísticos.
- **Estadística descriptiva:** parámetros estadísticos. Medidas de posición: media aritmética, mediana, modo, cuartiles, percentiles. Cálculo e interpretación.

COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLEN
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Medidas de dispersión: varianza, desviación standart, coeficiente de variación. Cálculo e interpretación. Medidas de forma: asimetría y puntiaguedez. Distribuciones bidimensionales. Aplicación y estudios de casos.

- **Asociación de variables:** Características importantes de los datos. Análisis exploratorio de los datos. Diagrama de tallo y hojas. Diagrama de caja. Regla empírica. Medidas de asociación entre dos variables. Covarianza. Coeficiente de correlación.

La carga horaria del módulo es de 160 (ciento sesenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciatura en Estadística – Licenciatura en Ciencias Sociales con Formación en Estadística.

DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Carga Horaria: Cuatro (4) horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

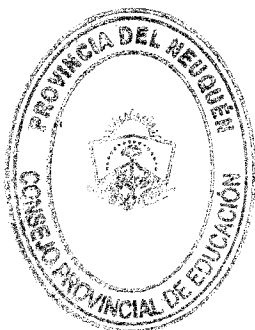
Lineamientos del Módulo:

El módulo permite la aprehensión del marco legal procesal penal pertinente, con el objetivo de optimizar las intervenciones en el contexto de las organizaciones vinculadas a la seguridad pública y ciudadana, redireccionando las demandas y problemáticas socio comunitarias (modos alternativos de resolución de conflictos) dotando de dinamismo y efficientización al sistema público en general y judicial penal en particular.

Contenidos:

- **Derecho Penal:** Fuentes y principios del Derechos Penal. Las normas aplicables en la materia en la Constitución Nacional y en los Pactos Internacionales. Código Penal Argentino: parte general y especial. El delito y sus análisis dogmáticos. La acción penal: delitos de acción pública, de instancia privada, de acción privada. Consideraciones Especiales de la Parte Penal General. Los tipos penales más vinculados a la actividad de Seguridad Pública. Las Leyes Penales Especiales. Penal Parte General: abuso de armas, tenencia y portación ilegal de armas, abandono de persona, delitos contra bienes jurídicos tales como la propiedad, la libertad, etc. Penal Parte Especial: estupefacientes, residuos peligrosos, armas y explosivos.
- **Procesal Penal:** Fuentes y principios de Derecho Procesal. Las normas de la Constitución Nacional y los Pactos Internacionales aplicables en la materia. Organización del Poder Judicial: Justicia Federal, Justicia Provincial. Los sujetos procesales. El proceso: formas de iniciación, su desarrollo y conclusión. Las atribuciones y limitaciones de los funcionarios de seguridad. Juicio oral: características. La sentencia. El sistema de la Justicia Penal Juvenil.
- **Sistema Procesal Especial de menores en conflicto con la Ley Penal:** El Derecho de familia: protección de la familia integral del niño y del adolescente. Leyes nacionales y provinciales. Patria potestad. Adopción: tutelas y curatela. Derechos del niño: legislación Nacional e Internacional. Normas sobre situaciones de violencia en el ámbito familiar.

La carga horaria del módulo es de 64 (sesenta y cuatro) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.



COPIA
EL

DANIEL EDUARDO PAYLLELET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

Perfil docente requerido: Abogado especialista en Derechos de Familia, Niñez y Adolescencia.

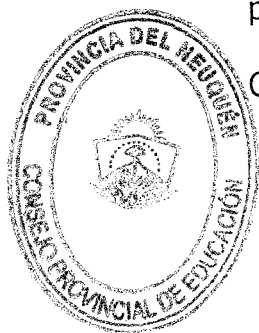
DERECHO PÚBLICO

Carga Horaria: Cuatro (4) horas cátedra semanales.

Régimen: Cuatrimestral.

Lineamientos del Módulo:

Apropiación del encuadre jurídico necesario para optimizar y promover las intervenciones en el contexto socio laboral en un marco jurídico democrático y participativo.



Contenidos:

- **Derecho Público Provincial y Municipal:** Constitución Provincial: División de poderes. El sistema de garantías. Organos de control. Facultades no delegadas. Cartas Orgánicas Municipales. Ley de Municipalidades. Ordenanzas y Decretos. Justicia de faltas: faltas y contravenciones. Ley Contravencional: el Código de Faltas. Procedimientos contravencionales. Faltas de tránsito: principios reguladores y procedimientos.

- **Derecho Administrativo:** Facultades jurídicas, legislativas y ejecutivas. Administración pública, estructuras y participación. Los niveles de manifestación del Estado; Nacional, Provincial y Municipal. El principio de la legalidad. Control externo e interno. Procedimiento y Acto Administrativo. Estabilidad e irrevocabilidad. Impugnabilidad. Contratos: administrativos. Licitación pública y etapas del procedimiento licitatorio.

La carga horaria del módulo es de 64 (sesenta y cuatro) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Abogado especialista en Derecho Público y Administrativo.

TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
APLICADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA

Carga Horaria: Cuatro (4) horas cátedra semanales.

Régimen: Cuatrimestral.

Contenidos:

- **Tipos de investigación:** Investigación bibliográfica y lectura; investigación participante; investigación acción; estudio de caso y de proceso; investigación de base estadística; análisis del discurso; trabajos con fuentes primarias: escritas, visuales, artísticas; la construcción de las fuentes. Elección y delimitación del tema. Formulación del problema, el estado de la cuestión; hipótesis, selección y crítica del material, presentación de la investigación.

La carga horaria del módulo es de 64 (sesenta y cuatro) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado en Epistemología – Licenciado y Profesorado en Ciencias de la Educación con formación en investigación científica – Licenciado en Psicología Con formación específica en investigación científica.

GESTIÓN DE POLÍTICAS EN SEGURIDAD PÚBLICA

Carga Horaria: Cuatro (4) horas cátedra semanales.

ES
COPIA



RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

Régimen: Anual.

Lineamientos del Módulo:

Características del estado actual. Análisis histórico centrado en el desarrollo y gestión de las políticas públicas, en las coyunturas sociales significativas.

Análisis del concepto de gestión en sus diferentes paradigmas y las estrategias de diseño de políticas en seguridad pública.

Contenidos:

- **La conformación de la agenda pública:** Concepción y ciclo de política pública. El proceso de toma de decisiones como problema de análisis sociopolítico: diferentes teorías. Los tipos de agenda: agenda pública y agenda de gobierno. Medios de comunicación y conformación de agenda. Organizaciones sociales y políticas. Los nuevos movimientos sociales: su articulación con las políticas públicas
- **Actores intervinientes, multiactorialidad, distintas formas relacionales:** La re significación del Estado y la modernización de la gestión pública. Lo público estatal y no estatal. Vinculación entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito privado. Identificación de los actores y su rol en las distintas etapas.
- **Diseño, implementación y evaluación de políticas de seguridad:** Problemáticas de seguridad dominantes en la jurisdicción/ región; identificación. Políticas en seguridad: lineamientos básicos. Acciones estratégicas. Gestión asociada. Planificación, diferentes modelos. Intervención comunitaria para elaboración de diagnósticos. Definición de problemas y formulación de alternativas. La implementación de las políticas. Viabilidad: políticas institucionales, técnicas, económico-financieras y culturales. Diferentes modelos de evaluación: abordajes metodológicos. Evaluación interna y externa. Momentos: diagnóstico, monitoreo, de resultados, de impacto. Los indicadores: tipos. Consideraciones para su elaboración. Control de gestión e indicadores de desempeño. Carta compromiso. Técnicas de obtención de recursos. Agente de seguridad y gestión de políticas públicas de seguridad. Modelos de gestión de políticas: y la problemática de la seguridad pública.
- **Participación ciudadana y promoción de la seguridad pública:** Participación: conceptualización. Participación y desarrollo comunitario. La seguridad en el marco de la organización y participación comunitaria. Herramientas de participación, información, consulta, toma de decisiones y cogestión. Ej.: Tecnologías y mecanismos de gestión participativa asociada, audiencias públicas, plebiscitos, consulta popular, planificación participativa, consejos, carta compromiso con el Ciudadano, mesas de concertación para el diseño de políticas públicas, entre otros.

La carga horaria del módulo es de 128 (ciento veintiocho) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Perfil: Licenciatura en Ciencias Políticas – Licenciatura en Seguridad.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

CORREA
11

DANIEL EDUARDO PAYLLET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Lineamientos del Módulo:

Apropiación de metodologías y estrategias de intervención en el campo de la Seguridad Pública, tomando como eje transversal el concepto de intervención en los diferentes paradigmas y distintos niveles de abordaje. Desarrollo de las distintas herramientas metodológicas de aplicación fáctica en los escenarios reales.

Contenidos:

- **Intervención:** Diferentes tipos de procedimientos: condiciones agente interviniente ámbitos y personas. Toma de decisiones: condiciones. Diferentes estrategias. Protección de personas y propiedades. Legitimidad y eficacia de la intervención. Prácticas de observación y registro en ámbitos urbanos y rurales. La investigación de los actos delictivos: organización y modos de accionar de los grupos delictivos. El objeto y técnicas de la investigación criminal.
- **Aspectos Legales y Ejercicio Profesional:** Leyes nacionales y jurisdiccionales vinculadas a la Seguridad Pública: Ley N° 22554 de Defensa Nacional, Ley N° 24054, de seguridad interior, Ley N° 17192, de Defensa Civil. Sistema de Seguridad Interior y Sistema de Seguridad Provincial. Organización de la fuerza de seguridad provincial. Régimen legal. Responsabilidad y principios respecto de la aplicación de las normas de seguridad. Códigos de ética: nacionales e internacionales.
- **Uso Racional de Dispositivos Contextualizados de la Coerción:** Modelos acerca del uso de la coerción: aspectos legales y situacionales. Implicancias subjetiva y objetivas del uso adecuado/ inadecuado de las armas de fuego y de otros equipos potencialmente lesivos. Planificación del uso y evaluación de los distintos dispositivos de seguridad.
- **Fuerzas de Ejecución Penal:** Penitenciarismo y pospenitenciarismo: la cárcel como institución total. Sistema Penal Argentino y Provincial. El pospenitenciarismo en la argentina y en la Provincia. Diseño e implementación de programas de trabajo con y en la comunidad que contribuyan a la integración y a la cohesión social.

La carga horaria del módulo es de 160 horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciatura en Seguridad – Licenciatura en Servicio Social especializados en Temas Penitenciarios – Licenciatura en Criminología.

SEGURIDAD ÁREAS ESPECÍFICAS

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo:

La especificidad de contenidos (tipos de seguridad) se dictarán a través de jornadas intensivas y/o talleres, a cargo de profesionales y expertos que puedan brindar a los alumnos, una visión actualizada y dotada de cientificidad, respecto a los diversos tipos de seguridad (física y electrónica, ambiental, privada y bancaria) desarrollando actividades prácticas en contexto áulico, posibilitando un ejercicio reflexivo y comprensivo, que lo ubique al alumno en el escenario real del ejercicio.

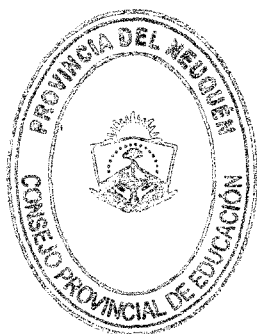
Contenidos:

- **Introducción a la Seguridad:** Historia de la Seguridad. Concepto. Definición. Introducción a la Seguridad. Sistemas de Seguridad. Composición. Dimensiones de la Seguridad. Glosario de términos específicos.



COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- **Gestión de la Seguridad:** Gestión integrada. Introducción. La gestión y la dirección. La gestión integrada y la seguridad. Riesgo. Introducción. Análisis y evaluación de Riesgos. Métodos. Plan de Contingencia.
- **Tecnología aplicada a la Seguridad:** Telecomunicaciones. Informática. Sistema de atención de emergencias. Afil. Herramientas Web. Tecnologías de investigación. Scanners. Video-vigilancia. Armas no letales.
- **Seguridad física y electrónica:** Conceptos. Diferencias. Barreras: conceptos. Tipos de barreras. Controles de Acceso. Controles Biométricos. Tecnologías utilizadas. Soluciones acordes a cada tipo de actividad. Estudios de casos.
- **Seguridad ambiental:** Educación ambiental. Transportes de sustancias peligrosas. Sistemas de identificación. Legislación. Casos regionales. Ecología y medio ambiente. Prevención del delito ecológico. Protección del medioambiente y del marco de vida. Intervención en accidentologías ambientales. Seguridad e Higiene.
- **Seguridad Privada:** Marco regulatorio. Ley nacional sobre seguridad personal. Servicios de seguridad privada. Habilitaciones. Modelos. Tendencias mundiales. Casos regionales, provinciales y nacionales.
- **Seguridad Bancaria:** Legislación. Comunicaciones BCRA. Conceptos relacionados con la función bancaria. Medidas de seguridad en las entidades bancarias, cajeros automáticos y transporte de valores. Procedimiento de prevención e intervención policial. El servicio adicional en entidades financieras. Consideraciones ante ilícitos. Casos regionales, provinciales y nacionales.

La carga horaria del módulo es de 160 (ciento sesenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Profesionales idóneos para cada unas de las áreas específicas de seguridad – Licenciatura en Seguridad Ambiental.

PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Carga Horaria: Cuatro (4) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

Lineamientos del Módulo:

Concepto de vulnerabilidad psicosocial: análisis dialéctico de la relación víctima-victimario, concepto de mediación y reparación. El estado como agencia de re-victimización de los sujetos y la construcción de estereotipos sociales de estigmatización y re-victimización. Concepto de co-responsabilidad social.

Contenidos:

- **Rupturas y continuidades de la convivencia social: aspectos psicosociológicos:** Teorías sobre el delito: ejes fundamentales de distintas teorías: Escuela de Chicago; Teoría del Control Social; la armonía en Merton y la Teoría de la Tensión; el delito como Elección Racional; Teorías Integradas, la Criminología Crítica. Modelo latinoamericano y argentino, entre otras.
- **Victimología:** Víctima: tipología. Consideraciones socio-políticas. Proceso de victimización. Violencia intrafamiliar. Perspectivas antropológicas, médicas, sociológicas y psicológicas. Otras víctimas. La víctima y el sistema judicial. La víctima, el proceso penal, y la intervención del Estado. La relación víctima victimario. Derechos de la víctima. Instituciones provinciales, nacionales e internacionales de asistencia a la víctima.

COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

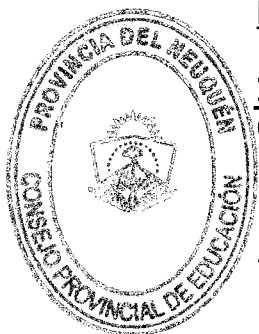


RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

- **Estrategias de Prevención:** Estrategias de prevención social del delito. Prevención integrada. Prevención situacional-ambiental. La intervención multiagencial e interagencial. Técnicas y metodologías.

La carga horaria del módulo es de 128 (ciento veintiocho) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Psicólogos forenses – Licenciado en Criminología.



INGLÉS

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales.

Régimen: Cuatrimestral.

Lineamientos del Módulo:

Lograr la producción oral de textos y discursos. Jergas y lenguajes. La confrontación e intercambios de opiniones. La comunicación y la información en un mundo globalizado donde el manejo de un idioma permite una mejor atención al ciudadano y posibilita el acceso a la información pública.

Contenidos:

- **Fórmulas básicas del habla:** saludos, presentaciones, preguntas personales, ubicación, intercambio de información.
- Utilización de los verbos to be y to have.
- Utilización de frases claves para la seguridad: indicaciones específicas.
- Formación gramatical. Vocabulario. Diálogos.

La carga horaria del módulo es de 80 (ochenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado y Profesor en Lengua Inglesa.

INFORMÁTICA

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales.

Régimen: Cuatrimestral.

Lineamientos del Módulo:

Dotar de herramientas informáticas al alumno, que le permitan, el procesamiento de la información, el análisis de datos, en los canales tecnológicos actuales, habilitando los intercambios inter institucionales y ampliando el bagaje de la información y optimizando recursos y tiempos productivos.

Convenios marco con Universidades y/o Instituciones locales, que puedan brindar espacios de Laboratorio de Informática, a cargo de profesionales idóneos y capacitados que aporten al alumno una perspectiva actualizada del campo de las tecnologías informáticas, desde un recorte optimizador de las prácticas en contexto socio/laboral.

Contenidos:

- La computadora desde el enfoque sistémico. Sistema operativo. Interfaz de comunicación. Gestión de recurso. Entrada en Windows. El manejo del Mouse: botones. Utilización de herramientas básicas: uso del explorador de Windows. El escritorio y otras funciones. Creación de carpetas.
- Nociones generales de procesador de texto y de planilla de cálculo. Presentaciones: uso de Power Point.

ES COPIA

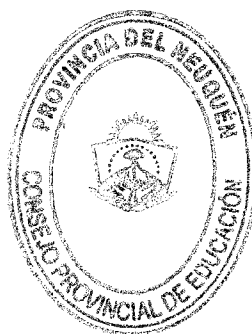
DANIEL EDUARDO PAYLLANEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



- Internet: nociones básicas. Uso de Internet Explorer. Navegación en sitios y el uso de buscadores.
- Utilización de correo electrónico. Envío y recepción de mensajes. Configuración de cuentas.
- Las utilidades informáticas: la compresión de archivos y el uso de programas antivirus.

La carga horaria del módulo es de 80 (ochenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Fundamento. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciatura y/o Analista en Sistemas – Licenciatura en Informática..



EL LENGUAJE DE LA COMUNICACIÓN

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales

Régimen: Cuatrimestral

Modalidad del Módulo: Taller

Lineamientos del Módulo:

Comunicación en contexto social, análisis de los actores y registros discursivos.

Reflexión respecto a los diferentes escenarios, roles e interacciones comunicacionales en el contexto de las organizaciones sociales en el campo comunitario.

Contenidos:

- **Competencias Comunicacionales:** Producción oral y escrita de textos y discursos. Jergas y lenguajes. Textos e hipertextos. Elaboración, expresión, justificación, evaluación, confrontación e intercambio de opiniones. Los discursos: tipos y géneros. La adecuación léxica.
- **La comunicación institucional:** Externa e interna. Los procesos de comunicación entre la Administración Pública y la Ciudadanía. Planificación de la comunicación institucional. Atención al ciudadano. Acceso a la información pública.
- **Medios de comunicación masiva:** Desarrollo de los medios de comunicación, tipos y características. La "sociedad mediática": la construcción social de la realidad. La Construcción de la seguridad pública. La opinión pública. Cultura de la imagen y cultura textual. El rol y el discurso del periodismo. Política informativa.

La carga horaria del módulo es de 80 (ochenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado en Comunicación Social.

PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

Carga Horaria: Cinco (5) cátedra semanales.

Régimen: Cuatrimestral.

Modalidad del Módulo: Taller.

Lineamientos del Módulo:

Concepto de Promoción y prevención, acciones promotoras de cambios saludables en el contexto local. Actor comunitario pro activo en el escenario de la cotidianeidad.

Articulación entre Promoción y el Marco de los Derechos Humanos Básicos.

ES COPIA



RESOLUCIÓN N°

EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

Análisis de la relación entre Seguridad Pública y Políticas Públicas, en tanto las acciones estatales en contexto real, promueven transformaciones generadoras de ampliación de derechos en el campo social.

Contenidos:

- **Gestión sociocultural:** Características y alcances de la función de la gestión sociocultural. Escenarios de intervención.
- **Organizaciones socioculturales:** Modelos de gestión en el ámbito público y en el ámbito privado y mixto. Organizaciones no gubernamentales, fundaciones, empresas y emprendimientos mixtos.
- **Diseño y gestión de proyectos socioculturales:** Etapas de un proyecto: diagnóstico, diseño y formulación, desarrollo y producción, evaluación. Desarrollo y producción: las etapas del desarrollo del proyecto. Equipos de trabajo y la interdisciplinariedad. La toma de decisiones. Métodos para la programación y el seguimiento de proyectos. Las actividades de producción y difusión. La evaluación de los procesos y los resultados, y la elaboración de informes.

La carga horaria del módulo es de 80 (ochenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado en Seguridad – Sociólogo y/o Psicólogo con especialidad en Planificación Estratégicas.

ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL

Carga Horaria: Cuatro (4) horas cátedra semanales en el 1° cuatrimestre de 2° año. Tres (3) horas cátedra semanales en el 1er y 2do cuatrimestre de 3° año.

Régimen: Cuatrimestral.

Contenidos:

Los espacios curriculares denominados Espacios de Definición Institucional, están pensados con la finalidad de proporcionar un espacio de profundización de las temáticas que por su complejidad no han podido ser abordadas en los módulos cursados por los alumnos.

También, se pueden trabajar problemas actuales de la seguridad, que por su complejidad creciente, y por las circunstancias emergentes no pueden ser abarcados plenamente en otros espacios curriculares.

El alumno deberá cursar los Espacios de Definición Institucional obligatoriamente para cumplir con el Plan de Estudios, pudiendo optar la temática entre las dos o tres que se oferten en cada cuatrimestre, constando en el certificado analítico el nombre de cada uno de los seminarios cursados. De allí que son ESPACIOS de TEMÁTICAS ABIERTAS, correspondientes al Campo de la Formación de Fundamento y al Campo de la Formación Específica.

La carga horaria del módulo es de ciento sesenta (160), (64+48+48) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Específica. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Se ajustará a las propuestas presentadas oportunamente.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Carga Horaria: Seis (6) horas cátedra semanales

Régimen: Anual

COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº

EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

Las prácticas profesionalizantes en diversos contextos culturales, sociales e institucionales

Núcleos de trabajo:

- Las prácticas profesionalizantes en diversos contextos socio-culturales: el ámbito formal y no formal.
- Mapeo de instituciones formales y no formales en diferentes contextos.
- Selección de instituciones formales y no formales de diferentes contextos.
- Redes institucionales socioculturales.
- El problema de la indagación social. Concepción: cualitativa y cuantitativa. La observación, la entrevista y otras técnicas de aproximación al conocimiento del campo.
- Dispositivos basados en la narración (biografías, diarios, etc.) y en la interacción (ateneos didácticos, tutorías, grupos colaborativos, foros).



La carga horaria del módulo es de 192 (ciento noventa y dos) horas cátedra, y pertenece al campo de formación Prácticas Profesionalizantes. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciado en Seguridad y Licenciado y Profesor en Ciencias de la Educación – Sociólogos Especialistas en Intervenciones Sociales.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Carga Horaria: Cinco (5) horas cátedra semanales.

Régimen: Anual.

Lineamientos del Módulo:

Elaboración de Proyectos de Intervención en el contexto social, análisis problematizante del escenario local, planificación de intervenciones en el marco del enfoque estratégico, evaluación de impacto socio comunitario.

Núcleos de trabajo:

La propuesta de trabajo debería permitir a los estudiantes acercarse a la comprensión de que frente a la práctica no existen respuestas a priori, sino que se trata de formas de *intervención* que se van construyendo en un trabajo que implica una postura investigativa frente a la propia práctica, a los problemas sociales y educativos. Ello implica al decir de Freire, superar la ingenuidad de la mirada para tornarla crítica y reflexiva, poniéndola en diálogo con la mirada de los otros involucrados: profesores, compañeros.

Esta intervención abre a su vez dos niveles de análisis y de acción, que podríamos denominar:

- a) El institucional amplio, la comunidad en la que está inserta, las interacciones específicas con otras instituciones culturales, la dinámica institucional, interna, etc.
- b) El ámbito específico de la práctica profesionalizante con el desafío de organizarla síntesis cultural apropiada para el grupo destinatario.

Es necesarios desarrollar ámbitos que posibiliten al *colectivo* de quienes forman parte de las prácticas construir decisiones que faciliten y propongan nuevas pertenencias territoriales. Es decir, generar instancias didáctico - pedagógicas que pongan en tensión y faciliten la construcción identitaria de lo local en procesos que cuestión en la propia construcción de identidad profesional y personal de los sujetos que aprenden.

Plantear este proyecto en éstos términos es entenderlo como una construcción que implica dar cuenta de los condicionamientos sociales que afectan su propio

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLAEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 0229
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

desarrollo. Este proceso toma como punto vertebral de análisis al alumno y al colectivo, en virtud de las relaciones que constituye y lo constituye. Se propone y un análisis reflexivo en un doble sentido de campo:

- a) El estudiante y el colectivo en relación con la realidad local en la que interviene.
- b) El estudiante y el colectivo en relación con las posturas que, enfrentadas o complementarias, se juegan y desarrollan en ese campo profesional.

La primera apunta a reflexionar y aprehender las lógicas que dispara y pone en marcha los actores sociales que producen la práctica actuando en un tiempo y en una comunidad determinada.

La segunda propone reflexionar sobre los condicionamientos sociales que juegan en la producción de conocimientos de la profesión, en el gran campo de las ocupaciones. Este trabajo debería implicar un proceso que posibilite a los alumnos ir asumiendo creciente protagonismo respecto de la responsabilidad de "demarcar - situar" las situaciones a ser problematizadas. Demarcar situaciones, a ser trabajadas y problematizadas, significa dar cuenta del aporte específico y singular que el conocimiento de una determinada tecnicatura aporta a la situación a ser abordada.

La carga horaria del módulo es de 160 (ciento sesenta) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de la Práctica Profesionalizante. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

Perfil docente requerido: Licenciatura en Ciencias Sociales con formación y ejercicio de la Supervisión de Proyectos.

ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Carga Horaria: Seis (6) horas cátedra semanales.

Régimen: Anual.

Lineamientos del Módulo:

Problematización y reconocimiento de las demandas y conflictivas sociales en el escenario local, desarrollo e implementación del bagaje de técnicas y estrategias de las que dispone el alumno en la implementación fáctica en contexto. Espacio de devolución institucional.

Centralidad de la práctica profesionalizante

Núcleos de trabajo:

- Prácticas en contexto. Intersectorialidad, integralidad y articulación.
- Práctica - teoría práctica (reflexión sobre la acción). Diferentes dispositivos, espacios y actores.
- Definición de los problemas de la realidad. Problemas y problemáticas. Necesidades subjetivas y objetivas. Demandas sociales.
- La planificación como herramienta del trabajo profesional. La planificación por proyectos. Elaboración de proyectos. Los problemas de la realidad como punto de partida y llegada de la práctica profesionalizante. Conocimientos socialmente válidos: para quiénes; por qué.
- La evaluación: supuestos y toma de decisiones.
- Proceso de situacionalización:
 - a) Estudiantes en relación a los propios padres, los actores del ámbito dónde se desarrolla la práctica y con el grupo de trabajo.
 - b) Estudiantes en relación a las competencias profesionales puestas en el juego.
 - c) Estudiantes en relación con los saberes de referencia y prácticos, así como con la movilización de sus esquemas de percepción, análisis y evaluación.

ES COPIA

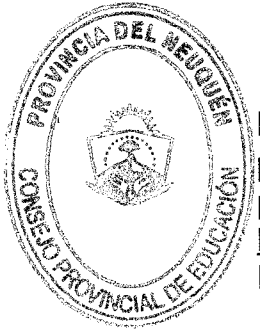
DANIEL EDUARDO PAYLLANEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

0 2 2 9

RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14



- d) Estudiantes en relación con el sistema organizativo y de gestión, como con la cultura del ámbito dónde se desarrolla la práctica.

La carga horaria del módulo es de 192 (ciento noventa y dos) horas cátedra, y pertenece al campo de formación de Práctica Profesionalizante. Contiene un porcentaje del 40 % de prácticas formativas.

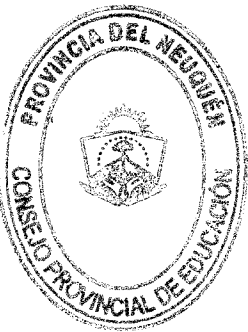
Perfil docente requerido: Licenciado en Ciencias Sociales con formación y ejercicio de la Supervisión de Proyectos.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N°
EXPEDIENTE N° 5225-004917/2011 ALC. 01/14

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES Y BASES CURRICULARES
PLAN DE ESTUDIO N° 576
"TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA"



1º AÑO		Para Cursar	Para Aprobar
01-01	COMUNICACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	-	-
01-02	SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
01-03	INFORMÁTICA	-	-
01-04	EL LENGUAJE DE LA COMUNICACIÓN	-	-
01-05	DERECHOS HUMANOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES	-	-
01-06	SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
01-07	GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EN SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
01-08	GLOBALIZACIÓN, GEOPOLÍTICA y SEGURIDAD CIUDADANA	-	-
2º AÑO		Para Cursar	Para Aprobar
02-01	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	01-05	01-05
02-02	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	-	-
02-03	DERECHO PÚBLICO	01-05	01-05
02-04	TECNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
02-05	TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
02-06	GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS EN SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
02-07	HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS	-	-
02-08	PRACTICA PROFESIONALIZANTE I	-	-
02-09	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
3º AÑO		Para Cursar	Para Aprobar
03-01	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	-	-
03-02	INGLÉS	-	-
03-03	PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA	-	-
03-04	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	-	-
03-05	ESPACIO DE LA PRACTICA PROFESIONALIZANTE II	02-09	02-09
03-06	SEGURIDAD ÁREAS ESPECÍFICAS	01-06	01-06
03-07	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	02-04 y 02-08	02-04 y 02-08
03-08	PSICOLOGÍA CRIMINOLOGICA	-	-

Los alumnos para poder cursar los siguientes módulos deben tener regularizado el cursado de los módulos anteriores correspondientes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN Nº 0229
EXPEDIENTE Nº 5225-004917/2011 ALC. 01/14

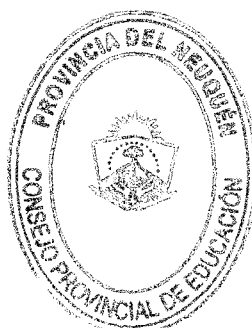
Se entiende por "regularizado" haber aprobado el cursado del módulo con sus exámenes parciales, presentación de trabajos prácticos correspondientes, y requisito de asistencia.

Para rendir el examen final de un módulo que es correlativo de otro, el cursante debe haber "rendido" y "aprobado" el examen final del módulo anterior.

AÑO-MÓDULO	DESCRIPCION	CORRELATIVO	AÑO-MÓDULO	DESCRIPCIÓN
03-01	ESPACIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II		02-03	ESPACIO DE LA PRACTICA PROFESIONALIZANTE I
03-02	SEGURIDAD AREAS ESPECIALES		01-02	SEGURIDAD PÚBLICA
03-03	PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE		02-02 02-08	HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN APLICADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA
02-05	DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		01-01	DERECHOS HUMANOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES
02-07	DERECHO PÚBLICO		01-01	DERECHOS HUMANOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Ing. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Ing. ROSA TERESA PORTO
Secretaria de Asesoría y Formación
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN